

SECRETARIA. Corozal junio 7 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el represente legal de la empresa demandante, nombro apoderado para que lo represente. Sírvase proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

COROZAL – SUCRE

Corozal, junio siete (07) del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso ejecutivo

DEMANDANTE COOPERATIVA COOAGRODERCOR

DEMANDADO JAIME CHINCHIA PEREZ Y GREGORIO REYES MENDIVIL

RDO 2007-00438

El representante legal de la cooperativa cooagrodercor, manifiesta que confiere poder amplio y suficiente al doctor Pompilio Diaz Ricardo identificado con la C.C. No.6.881.860 y T-P- No.57157 para que actúe en este proceso. Como lo solicitado es procedente El Juzgado **RESUELVE**

RESUELVE

Téngase al **doctor Pompilio Diaz Ricardo identificado con la C.C. No.6.881.860 y T-P- No.57157, apoderado** judicial del señor Víctor Samuel Ríos Quinteros identificado con la C.C. No. 15.428.091, representante legal de la Cooperativa cooagrodercor En los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA